

En Buenos Aires, a los <sup>23</sup> días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y seis, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Eduardo A. Ortíz Basualdo y los Señores Jueces doctores don Roberto E. Chute, don / Marco Aurelio Risolía, don Guillermo A. Borda y don Luis Carlos Gabral, con asistencia del Señor Procurador General de la Nación, doctor don Eduardo H. Marquardt,

**Consideraron:**

Que a raíz de la declaración de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional, publicada en el día de la fecha, cabe reiterar la doctrina de la Acordada de 3 de septiembre de 1965 según la cual no corresponde la exteriorización pública en forma individual o colectiva / de los pareceres de quienes integran -cualquiera sea su jerarquía- el Poder Judicial de la Nación; menos todavía si esas opiniones se fundan en la de- / fensa de los fueros de este Poder. Y que no incumbe a los magistrados y fun- / cionarios formular declaraciones públicas que, expresa o tácitamente, impor- / ten asumir la defensa del Poder Judicial, ya que la unidad y el orden indis- / pensables de ese Poder, así como la significación jerárquica de la Corte Su- / prema dentro de él, excluyen aquella representación particular.-

**Resolvieron:**

Poner en conocimiento de la Asociación de Magistrados y Funcio- / narios de la Justicia Nacional los términos de esta acordada.-

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-

*Eduardo A. Ortíz Basualdo*

*Roberto E. Chute*

*Marco Aurelio Risolía*

*Guillermo A. Borda*

*Luis Carlos Gabral*

*Eduardo H. Marquardt*

(Secr.)

En Buenos Aires, a los 20 días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y seis, reunidos en audiencia pública, el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Eduardo A. Ortiz // Basualdo y los señores Jueces doctores don Roberto E. Chute, don Marco // Aurelio Risolía, don Guillermo A. Borda y don Luis Carlos Cabral, // // // // con asistencia del señor Procurador General de la Nación, doctor don Eduardo H. Marquardt, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por la // acordada N° 19 de fecha 8 de septiembre p.pdo., y abierto el acto por el // señor Presidente, se procedió a sortear a los señores Ministros de la Corte Suprema que presidirán, como titulares y sustitutos, los Tribunales de Enjuiciamiento para Magistrados Nacionales de la Capital y del Interior // de la República en el año 1967. Y asimismo al sorteo de los señores Presidentes de las Cámaras Nacionales de Apelaciones de la Capital para integrar el Tribunal de Enjuiciamiento de los Magistrados de ese asiento. A ese fin se desinsacularon tres señores Presidentes como titulares y el // cuarto como sustituto (art.4° de la acordada referida).

El resultado del sorteo se consigna a continuación:

- 1°) Presidente titular del Tribunal de Enjuiciamiento para Magistrados de la Capital: señor Ministro de la Corte Suprema doctor don *Marco Aurelio Risolia*.
- 2°) Presidente sustituto de dicho Tribunal: señor Ministro de la Corte Suprema doctor don *Guillermo A. Borda*.
- 3°) Presidente titular del Tribunal de Enjuiciamiento para Magistrados del Interior: señor Ministro de la Corte Suprema doctor don *Luis Carlos Cabral*.
- 4°) Presidente sustituto de dicho Tribunal: señor Ministro de la Corte Suprema doctor don *Roberto E. Chute*.
- 5°) Presidentes de Cámaras Nacionales de Apelación de la Capital integrantes titulares del Tribunal de Enjuiciamiento para Magistrados de dicho asiento:
  - a) señor Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones *del Trabajo*.
  - b) señor Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones *en lo criminal y Correccional*.
  - c) señor Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones *en lo comercial*.
- 6°) Presidente de Cámara Nacional de Apelación de la Capital, sustituto // para el Tribunal de Enjuiciamiento a que se refiere el punto 5°: Sr. Presi

dente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo civil.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Ministros de la Corte Suprema y el señor Procurador General, por ante los Secretarios, que dan fe.

H. S. M. P.

Valde E. Chate

C. A. P.

J. M. S.

A. S. P.

E. Marquar

J. M. S.  
(Sec.)

J. M. S.  
(Sec.)